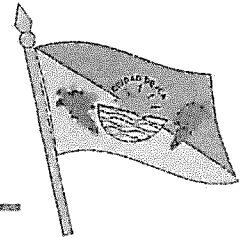




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086- 2021-AMPI

Ica, 26 de febrero del 2021

VISTO: La carta de renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, presentada por don Hugo Fernando Castro Zúñiga; El informe N° de la gerencia Municipal; la Res 735-2019 del 13 de diciembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de Noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 735-2019-AMPI del 13 de diciembre del 2019, se designa al recurrente, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica; sin embargo, ha renunciado a dicha designación ante la renuncia irrevocable presentada corresponde aceptar la misma, dándosele las gracias por los servicios prestados; emitiéndose el acto pertinente para tal fin.

Ante el evento descrito la Gerencia Municipal vía Informe N° 023-2021-GM-MPI de fecha 26 de febrero del 2021, propone la designación de quien debe suplir en el cargo al sub gerente renunciante, precisando que reúne el perfil para asumir dicho encargo, recayendo ello en don José Leonidas Ecurra Arris.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia con eficacia al 28 de febrero del 2021 de don HUGO FERNANDO CASTRO ZUÑIGA, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Ica; dándosele las gracias por los servicios prestados; En consecuencia déjese sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°735-2019-AMPI de fecha 13 de diciembre del 2019, y cualquier acto resolutorio que se contraponga a la presente; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DESIGNAR a partir del 01 de marzo del 2021 a don JOSÉ LEONIDAS ESCURRA ARRIS en el cargo de SUB GERENTE DE SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Ica; reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta Municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal.

ARTICULO CUARTO:- DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA